



Resolución Directoral

N° 00019-2026-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 27 de enero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 00012-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 27 de enero del 2026, remitido por la Dirección Académica y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante INFORME 00016-2026-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER, de fecha 27 de enero del 2026, el Jefe de personal, remite a esta dirección la relación por el tiempo de servicio del personal docente nombrado.

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica remite la propuesta sobre la conformación del Comité del Concurso Público de Contratación Docente 2026 – I y 2026 – II, en cumplimiento de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017- MINEDU; siendo necesario designar al el Comité del Concurso Público de Contratación 2026- I y 2026-II, el cual deberá estar conformado por los miembros Titulares y Alternos que se encargan del

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0056353

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A6E26A



proceso de Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2026-I y 2026-II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Informe N° 00022-2026-ENSFJMA/DG de fecha 27 de enero del 2026, la Dirección General contando con la información favorable, autoriza expedir la resolución directoral de conformación el Comité del Concurso Público de Contratación Docente 2026 correspondiente a los Semestres Académicos 2026- I y 2026- II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Comité del Concurso Público de Contratación Docente 2026-I y 2026- II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2026 –I y 2026- II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Dra. Carmen María Astocondor Gonzales
Mg. Rosa Virginia Flores Santiago
Lic. Idelindo Mamani Chambi

Directora Académica
Docente de Danza
Docente de Música

Miembros Alternos:

Mg. Eduardo Fiestas Peredo
Mg. Raúl Huaynate Flores
Mg. Marco Abel Medina Valencia

Docente de Danza
Docente de música
Docente de música

Artículo 2.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: DA2026-INT-0056353

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A6E26A**

